

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CALARCA QUINDIO**

Calarcá, Quindío, Veinticinco(25) de junio del dos mil veintiuno (2021)				ESTADO NRO 02.10.20.115 270 105			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2918-476	EJECUTIVO CON ACCION MIXTA	TAJ S.A.S	JORGE ANDRES MARIN & ANA MARLENY LEON	REQUIERE AL DEMANDANTE	21/06/2021	1	222
2020-038	EJECUTIVO	INVERSIONES INMOBILIARIAS MANJARRES Y CIA S EN C	DORA MILENA ORTIZ MAJARREZ	DECRETA MEDIDA CAUTELAR	24/06/2021	1	76
2021-160	EJECUTIVO	TERMILLANTAS S.A	SIN NOTIFICAR	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDA	21/06/2021	1	29-31
2021-162	EJECUTIVO	CREDISCOL	SIN NOTIFICAR	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDA	21/06/2021	1	33-35
2021-166	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A	SIN NOTIFICAR	RECHAZA DEMANDA	22/06/2021	1	158
2021-182	EJECUTIVO	BANCO AV VILLAS	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	17/06/2021	1	80
2021-184	EJECUTIVO	JANED GALLEGO BLANDON	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	18/06/2021	1	17
2021-185	SUCESION	MARIA NANCY SANCHEZ & OTROS	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	21/06/2021	1	52

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura.

Firmado Por:

LUCELLY ZULUAGA AGUILAR

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALARCA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbd71f8ccfd1de009bc938807a8490b586b60ad034f3b6edb664ef1e8bd3344d**

Documento generado en 24/06/2021 03:35:56 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>